



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental  
 SECCIÓN: Auditoría Interna  
 OFICIO No: OCEG067/2024  
 ASUNTO: Informe Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 26 DE MARZO DE 2024.

ING. VICTOR OMAR PARTIDA-MEDINA  
 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA  
 URBANA Y ECOLOGÍA.  
 PRESENTE.



PRESENTACIÓN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI17/2024
FECHA DE INICIO	22 de marzo del 2023
FECHA DE TERMINO	22 de marzo del 2023

**ANTECEDENTES:**

En el año de 1964, no había en el municipio de Guaymas una dependencia que tuviera como función la ejecución de la obra pública, sólo existía un inspector de obras públicas función que era desempeñada por el secretario particular del Presidente Municipal.

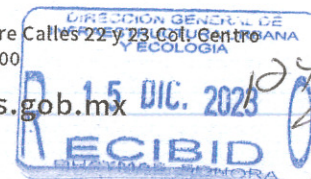
En ese mismo año se crea el Departamento de Ingeniería Municipal, en año de 1970 dicho departamento pasa a llamarse de Proyectos y Obras Públicas, en el año de 1979 se fusiono con Servicios Públicos, para constituirse de esta manera en la Dirección de Obras y Servicios Públicos. En 1982, se separa de Servicios Públicos y pasa a ser la Dirección de Desarrollo urbano y Obras Públicas, conservando la función de ejecutar la obra pública, más adelante, en 1988 vuelve a fusionar con Servicios Públicos y en año de 1994 se separa de nuevo y pasa a ser de otra vez Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

En el año de 1995 se fusiono con la Dirección de Planeación de Desarrollo, llegando así a constituirse en la Dirección de Planeación del Desarrollo e Infraestructura Urbana. Y en el año del 2002 paso a llamarse la Dirección de Infraestructura Urbana y ecología, quitándose la función de planeación del desarrollo, pero conservando la ejecución de la obra pública. En



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx





sesión extraordinaria numero treinta y dos, celebrada el día veinticuatro de junio de dos mil dos, en donde se aprobó por unanimidad adicionarle Ecología.

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Municipio de Guaymas, celebrada el 29 de agosto del 2023, se aprobó el nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el cual fue publicado en el Boletín oficial del Gobierno del estado No. 22, Sección III de fecha 14 de septiembre de ese mismo año; con el cual se abroga el reglamento Interior del Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del estado número 6, Sección I, de Fecha 18 de julio de 2002, y sus reformas.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo por conducto del Departamento de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría financiera, como marco de referencia para la revisión .

#### **OBJETIVO:**

El objetivo de este arqueo, es comprobar si las erogaciones por concepto de fondo fijo de caja, cumplen con las Normas y Lineamientos de Administración, emitidos por Tesorería Municipal de Guaymas.

#### **ALCANCE:**

El fondo fijo de caja asignado a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, es por un importe de \$ 15,000.00 teniendo un alcance de revisión del 100%

#### **PROCEDIMIENTO:**

Nos constituimos en la oficina de la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, para practicar un arqueo al fondo fijo de caja, por lo que se solicitó al encargado del resguardo del fondo, el dinero en efectivo, las facturas y demás documentación que soportan las deducciones.





**RESULTADO:**

Al realizar el arqueo del fondo fijo de caja, asignado a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología, se comprobó la existencia de efectivo y facturas por el importe de \$ 15,000.00 cumpliendo con la normatividad aplicable para el fondo, por lo anterior, se obtuvieron **resultados satisfactorios**.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

**LIC. GISEL ROBLES QUIROZ.**  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y  
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL



**ORGANO DE CONTROL  
Y EVALUACION  
GUBERNAMENTAL**

- C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.
- C.c.p. Archivo.
- C.c.p. Expediente.

